



PS/ 1990

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-3-18-0000695 Montevideo, **02 FEB. 2022**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, propone la designación en misión oficial en la República Democrática del Congo, de la Alférez de Navío (CIME) Camila Villagrán, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 4 de febrero de 2022 hasta el 4 de febrero de 2023;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°. Designase en misión oficial en la República Democrática del Congo, a la Alférez de Navío (CIME) Camila Villagrán, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 4 de febrero de 2022 hasta el 4 de febrero de 2023.

2°. Abónase por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 394.151,42 (pesos uruguayos trescientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y uno con 42/100), correspondiendo al ejercicio 2022 la suma de \$ 356.318,00 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y seis mil trescientos dieciocho con 00/100) y al ejercicio 2023 la suma de \$ 37.833,42 (pesos uruguayos treinta y siete mil ochocientos treinta y tres con 42/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objetos del Gasto 045-006 "50% misión de paz M.D.N." y 045-004 "50% misión de paz con aporte M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República